



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.550 / 2017.

ZAPALLAR, 19 de Junio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017 de fecha 02 de junio de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 488/2017 de fecha 19 de Junio de 2017, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 3.042/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017, que cede factura a nombre de **EMEQ INGENIERÍA ELÉCTRICA LTDA.**, Rut. N° 76.826.750-2, a **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, y Decreto de Alcaldía N° 285/2017 de fecha 17 de Enero de 2017, que aprueba Contrato de Ejecución de Obra "Proyecto de Iluminación Estadio Alejandro Olmos, Zapallar", en lo que respecta a la imputación en cuenta presupuestaria, debido a que el proyecto fue clasificado en un nuevo eje estratégico:

Donde dice:

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.020.022, denominada "Mejoramiento Sistema Iluminación Recintos Deportivos Estadio de Zapallar, Catapilco y Población Estadio".

Debe decir:

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.025.009, denominada "Mejoramiento Sistema Iluminación Recintos Deportivos Estadio de Zapallar, Catapilco y Población Estadio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CT- / SEC / pfc.